



Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DECLARACION JURADA

Yo, Abog. **LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA**, Directora de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con Cedula de Identidad N° 4.368.912, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, km11, Campus Universitario de San Lorenzo, Republica del Paraguay.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que conozco y entiendo que el procedimiento individualizado como ID N° 466791, **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2025 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA** ", de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/25, **Art. 124 Inc. b) de la Resolución DNCP N° 230/25**, que establece *la posibilidad de realizar un procedimiento de contratación excepcional cuando no se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la Tienda Virtual*. En virtud de ello, y considerando la naturaleza del requerimiento, se sustenta que por los ítems 19, 20, 21, 22 y 23 no satisfacen las características técnicas de la Tienda Virtual, los mismos deben ser equipos de aire acondicionado modelos no Inverter.

Los equipos con tecnología Inverter dependen de componentes electrónicos específicos, principalmente placas electrónicas, que actualmente no se encuentran con facilidad en Paraguay. Esto implica que, ante una falla técnica, la reparación del equipo se vuelve inviable, generando la necesidad de reemplazarlo por completo y ocasionando una pérdida significativa de recursos institucionales.

A ello se suma que, en varias dependencias del Rectorado, se registran cortes e inestabilidades en el suministro eléctrico, lo cual afecta especialmente a los equipos Inverter, cuyos componentes son más sensibles a las variaciones de tensión. Este tipo de fallas recurrentes reduce considerablemente la vida útil del equipo y aumenta los costos de mantenimiento. Por el contrario, los equipos no Inverter presentan una estructura técnica más simple, repuestos fácilmente disponibles y mayor tolerancia a dichas fluctuaciones, lo que asegura su operatividad y rápida atención técnica.

Por lo tanto, los acondicionadores de aire solicitados deberán ser de tecnología no Inverter, entregándose cada unidad en cajas en perfectas condiciones, incluyendo kit de instalación completo, soporte metálico y tornillos correspondientes. Esta elección se fundamenta en criterios técnicos y objetivos que priorizan la funcionalidad, el mantenimiento accesible, la disponibilidad de servicios locales y la adaptación a las condiciones reales del entorno, en concordancia con los principios de eficiencia, sostenibilidad y uso racional de los recursos, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

De todas formas, la DNCP podrá intervenir en cualquier etapa del proceso de referencia.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo el presente proceso licitatorio **BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE**.

Atentamente.


Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones